

**USUARIO** ..... sga3

**ASUNTO** ..... Acta J.G.L de 15 de junio de 2022

Pág. - 1 -

|                                            |                                                                                                                                                                                      |               |                     |
|--------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|---------------------|
| <b>CSV (Código de Verificación Segura)</b> | IV7D6YKJKAVO7GUMWVGNA5BCAI                                                                                                                                                           | <b>Fecha</b>  | 16/06/2022 14:58:48 |
| <b>Normativa</b>                           | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza |               |                     |
| <b>Firmado por</b>                         | ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)                                                                                                                                                      |               |                     |
| <b>Firmado por</b>                         | ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)                                                                                                                                                 |               |                     |
| <b>Url de verificación</b>                 | <a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D6YKJKAVO7GUMWVGNA5BCAI">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D6YKJKAVO7GUMWVGNA5BCAI</a>              | <b>Página</b> | 1/13                |



|                                            |                                                                                                                                                                                      |               |                     |
|--------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|---------------------|
| <b>CSV (Código de Verificación Segura)</b> | IV7D2TBKDBRJQX724U454N7XC4                                                                                                                                                           | <b>Fecha</b>  | 05/07/2022 20:00:48 |
| <b>Normativa</b>                           | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza |               |                     |
| <b>Firmado por</b>                         | AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA                                                                                                                                                          |               |                     |
| <b>Url de verificación</b>                 | <a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D2TBKDBRJQX724U454N7XC4">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D2TBKDBRJQX724U454N7XC4</a>              | <b>Página</b> | 1/13                |



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 15 de junio de 2022**

**ASISTENTES**

**Presidente:**

D. ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (PSOE)

**Concejala Secretaria de la Junta de Gobierno Local:**

D<sup>a</sup> ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (PSOE)

**Concejales:**

D<sup>a</sup> RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ (PSOE)  
D<sup>a</sup> MÓNICA SEBASTIÁN PÉREZ (PSOE)  
D. FELIPE PINEL SÁNCHEZ APARICIO (PSOE)  
D. JUAN CARLOS LÓPEZ DEL AMO (PSOE)

**Ausentes:**

D. FCO. JAVIER AYALA ORTEGA (PSOE)  
D. FCO. MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (PSOE)  
D<sup>a</sup> SOLEDAD MARTÍN HERNÁNDEZ (PSOE)  
D. ANTONIO GONZÁLEZ MOLDES (PSOE)

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Fuenlabrada, a las 10 horas del día 15 de junio de 2022 celebró sesión extraordinaria y urgente **LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, en primera convocatoria y con asistencia de los señores que al margen se citan.

Asiste, asimismo, **D. EULALIO ÁVILA CANO**, Titular Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

Preside la sesión el Primer Teniente de Alcalde, Sr. Ortega López, por ausencia del Sr. Alcalde.

Abierta la sesión por el Presidente, se dio comienzo a la misma, con arreglo al Orden del Día oportunamente repartido

**1. 0.- . RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN.**

La **Junta de Gobierno Local** acuerda, por unanimidad de todos los asistentes, **ratificar el carácter urgente de la presente sesión.**

|                                     |                                                                                                                                                                                      |        |                     |
|-------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| CSV (Código de Verificación Segura) | IV7D6YKJKAVO7GUMWVGNA5BCAI                                                                                                                                                           | Fecha  | 16/06/2022 14:58:48 |
| Normativa                           | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza |        |                     |
| Firmado por                         | ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)                                                                                                                                                      |        |                     |
| Firmado por                         | ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)                                                                                                                                                 |        |                     |
| Url de verificación                 | <a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D6YKJKAVO7GUMWVGNA5BCAI">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D6YKJKAVO7GUMWVGNA5BCAI</a>              | Página | 2/13                |



|                                     |                                                                                                                                                                                      |        |                     |
|-------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| CSV (Código de Verificación Segura) | IV7D2TBKDBRJQX724U454N7XC4                                                                                                                                                           | Fecha  | 05/07/2022 20:00:48 |
| Normativa                           | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza |        |                     |
| Firmado por                         | AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA                                                                                                                                                          |        |                     |
| Url de verificación                 | <a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D2TBKDBRJQX724U454N7XC4">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D2TBKDBRJQX724U454N7XC4</a>              | Página | 2/13                |



**2 . 0 . - . APROBACIÓN DEL PROYECTO COMPLETO DE EJECUCIÓN DE URBANIZACIÓN DE PRIORIDAD PEATONAL DISTRITO CENTRO. (EXPEDIENTE 2022/OBA/001262).**

Se motiva la urgencia de este asunto mediante informe justificativo del Coordinador General del Área de Desarrollo Urbano de la Ciudad que dice lo siguiente:

*“El artículo 35 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, exige la motivación de la urgencia, la ampliación de plazos, así como la realización de actuaciones complementarias, en los expedientes administrativos.*

*Tal y como indica el expediente, resulta necesario someter a la JGL la tramitación de los expedientes de licitación de los proyectos Zona de Bajas Emisiones Distrito Centro de Fuenlabrada y ejecución de urbanización de Área de Prioridad Peatonal Distrito Centro: c/ Arena, las Navas, Mártires y plaza Cuatro Caños incluidos en la convocatoria ZBE del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana del Gobierno de España en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y el Fondo Europeo Next Generation.*

*Ambas actuaciones se encuentran incluidas en la ORDEN MINISTERIAL POR LA QUE SE CONCEDEN LAS AYUDAS DE LA PRIMERA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE AYUDAS A MUNICIPIOS PARA LA IMPLANTACIÓN DE ZONAS DE BAJAS EMISIONES Y LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE DEL TRANSPORTE URBANO de fecha 20 de mayo de 2022, con el código PRTRMU-21-00021 en el que se detallan los proyectos aprobados al Ayuntamiento de Fuenlabrada, con una ayuda total que asciende a 8.748.231,19.-€.*

*Resulta urgente y necesario su aprobación inmediata habida cuenta que la Orden TMA/354/2022, de 25 de abril, por la que se modifica la Orden TMA/892/2021, de 17 de agosto, por la que se aprueban las bases reguladoras para el Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y se aprueba y publica la convocatoria correspondiente al ejercicio 2021 establece el 15 de junio de 2022 como primer hito para la licitación de los proyectos técnicos acogidos a esta convocatoria de ayudas.”*

Vista la propuesta presentada por el concejal de Recursos Humanos y Régimen Interior que transcrita literalmente dice:

***“Se justifica la necesidad de la contratación de las OBRAS “EJECUCIÓN DE URBANIZACIÓN DE PRIORIDAD PEATONAL DISTRITO CENTRO”, objeto de este procedimiento abierto, según la Memoria Justificativa emitida por la Directora Técnica de Infraestructuras y el visto bueno del Concejal correspondiente, conforme a lo establecido en***

Pág. - 3 -

|                                     |                                                                                                                                                                                      |        |                     |
|-------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| CSV (Código de Verificación Segura) | IV7D6YKJKA VO7GUMWVGNA5BCAI                                                                                                                                                          | Fecha  | 16/06/2022 14:58:48 |
| Normativa                           | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza |        |                     |
| Firmado por                         | ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)                                                                                                                                                      |        |                     |
| Firmado por                         | ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)                                                                                                                                                 |        |                     |
| Url de verificación                 | https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D6YKJKA VO7GUMWVGNA5BCAI                                                                                                        | Página | 3/13                |



|                                     |                                                                                                                                                                                      |        |                     |
|-------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| CSV (Código de Verificación Segura) | IV7D2TBKDBRJQX724U454N7XC4                                                                                                                                                           | Fecha  | 05/07/2022 20:00:48 |
| Normativa                           | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza |        |                     |
| Firmado por                         | AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA                                                                                                                                                          |        |                     |
| Url de verificación                 | https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D2TBKDBRJQX724U454N7XC4                                                                                                         | Página | 3/13                |



el artículo 28 LCSP, a efectos del inicio de la formación del expediente, y en el cual se acredita la necesidad de contratar las obras señaladas, la elección del procedimiento de contratación, la clasificación y/o solvencia exigible, el valor estimado del contrato y la justificación de su no división en lotes.

El contrato se considera adecuado para satisfacer las necesidades señaladas, conforme se establece en el informe técnico, resultando conveniente a los intereses municipales y no existiendo impedimento alguno para proceder a la licitación del contrato

El contrato no se divide en dos lotes, por los motivos que se expresan en la memoria justificativa.

El plazo de ejecución del contrato, a tenor de lo establecido en el artículo 29 de la LCSP, se establece en doce (12) meses.

El presupuesto base de licitación del mismo, que asciende conforme al artículo 100 de la LCSP a la cantidad de 2.589.232,74 € de los que 2.139.861,77 € corresponden a la base imponible y 449.370,97 € corresponden al 21% de IVA, el cual resulta adecuado al efectivo cumplimiento del mismo, mediante su correcta estimación, atendiendo al precio general de mercado según Proyecto Técnico de fecha 03/06/2022, siendo el precio a precios unitarios.

El valor estimado del contrato, a efectos de lo dispuesto en el artículo 101 LCSP es de 2.567.834,12 €

Se incorporan al expediente los documentos técnicos de los Proyectos de obras, según el artículo 233 de la LCSP, así como informe de supervisión, según los artículos 235 y 236 de la LCSP, proyecto redactado por D. Felipe Albarrán Sánchez, Técnico Municipal de Infraestructuras. Consta en el expediente acta de replanteo de fecha mayo de 2022.

Se ha redactado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, según el artículo 112 que se incorpora al expediente, que debe regir la adjudicación las obras, estableciéndose la adjudicación por el procedimiento abierto, y utilización de una pluralidad de criterios, y en base a la mejor relación calidad-precio, en base a los artículos 145 y 146.

El contrato no se encuentra sujeto a regulación armonizada, ya que el valor estimado del mismo no supera el umbral establecido en el artículo 20 LCSP.

Este contrato, por su cuantía, no está sujeto a recurso especial en materia de contratación, conforme al artículo 44 de la LCSP.

Consta en el expediente la existencia de consignación suficiente y adecuada, en cumplimiento del artículo 116 de la LCSP, incorporándose los correspondientes documentos de RC:

Aplicación Presupuestaria: 2000-150-60900

Plaza de la Constitución, 1 - 28943 Fuenlabrada (Madrid)  
www.ayto-fuenlabrada.es

Pág. - 4 -

|                                     |                                                                                                                                                                                      |        |                     |
|-------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| CSV (Código de Verificación Segura) | IV7D6YKJKA VO7GUMWVGNA5BCAI                                                                                                                                                          | Fecha  | 16/06/2022 14:58:48 |
| Normativa                           | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza |        |                     |
| Firmado por                         | ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)                                                                                                                                                      |        |                     |
| Firmado por                         | ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)                                                                                                                                                 |        |                     |
| Url de verificación                 | https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D6YKJKA VO7GUMWVGNA5BCAI                                                                                                        | Página | 4/13                |



|                                     |                                                                                                                                                                                      |        |                     |
|-------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| CSV (Código de Verificación Segura) | IV7D2TBKDBRJQX724U454N7XC4                                                                                                                                                           | Fecha  | 05/07/2022 20:00:48 |
| Normativa                           | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza |        |                     |
| Firmado por                         | AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA                                                                                                                                                          |        |                     |
| Url de verificación                 | https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D2TBKDBRJQX724U454N7XC4                                                                                                         | Página | 4/13                |



Año 2022, RC: 2022.2.0030357.000 por importe de 1.523.078,08 €, de fecha 13.06.2022

Año 2023, RC: 2023.2.0000639.000 por importe de 1.066.154,66 €, de fecha 13.06.2022.

Proyecto de Gasto: 2022.0000026/1

Este Contrato forma parte del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, siendo financiado por Fondos de la Unión Europea - NextGenerationEU".

Se deja constancia de la no existencia actual ni futura de doble financiación, siendo siempre la financiación procedente de los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia alternativa (en caso de financiar el 100% del gasto) o complementaria, a la aportación municipal. En todo caso, la suma de los agentes de financiación no supondrá un coeficiente superior al 100% del gasto total del proyecto.

Se trata de un contrato que ampara un gasto de naturaleza plurianual, habida cuenta que sus efectos económicos se extienden al ejercicio siguiente; y, además, porque no se retiene en este ejercicio la totalidad del crédito que supone el presupuesto base de licitación del contrato.

Se comprueba que el contrato, en su planificación temporal no excede de los 4 ejercicios presupuestarios más el ejercicio corriente.

En relación a la consignación presupuestaria del ejercicio futuro, se determina que la autorización o realización de los gastos de carácter plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos.

Completado el expediente de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la LCSP, se propone a la Junta de Gobierno Local, órgano competente, conforme al apartado 4 de la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, la adopción de los siguientes acuerdos:

1º) Aprobar el proyecto completo **"EJECUCIÓN DE URBANIZACIÓN DE PRIORIDAD PEATONAL DISTRITO CENTRO"**, por un presupuesto máximo de 2.589.232,74 € de los que 2.139.861,77 € corresponden a la base imponible y 449.370,97 € corresponden al 21% de IVA, proyecto redactado por D. Felipe Albarrán Sánchez, cuya acta de replanteo es de fecha mayo de 2022, y plazo de ejecución de doce meses, sin posibilidad de prórroga.

2º) Aprobar los Estudios de Seguridad y Salud del referido proyecto.

3º) Aprobar el presupuesto máximo de contrato, por importe de 2.589.232,74 € de los que 2.139.861,77 € corresponden a la base imponible y 449.370,97 € corresponden al 21% de IVA, con destino a la ejecución de las obras citadas en el apartado 1º), y autorizar

|                                     |                                                                                                                                                                                      |        |                     |
|-------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| CSV (Código de Verificación Segura) | IV7D6YKJKA VO7GUMWVGNA5BCAI                                                                                                                                                          | Fecha  | 16/06/2022 14:58:48 |
| Normativa                           | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza |        |                     |
| Firmado por                         | ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)                                                                                                                                                      |        |                     |
| Firmado por                         | ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)                                                                                                                                                 |        |                     |
| Url de verificación                 | https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D6YKJKA VO7GUMWVGNA5BCAI                                                                                                        | Página | 5/13                |



|                                     |                                                                                                                                                                                      |        |                     |
|-------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| CSV (Código de Verificación Segura) | IV7D2TBKDBRJQX724U454N7XC4                                                                                                                                                           | Fecha  | 05/07/2022 20:00:48 |
| Normativa                           | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza |        |                     |
| Firmado por                         | AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA                                                                                                                                                          |        |                     |
| Url de verificación                 | https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D2TBKDBRJQX724U454N7XC4                                                                                                         | Página | 5/13                |



un gasto para el año 2022, por importe de 1.523.078,08 €, y para el año 2023 por importe de 1.066.154,66 €, según los siguientes documentos RC:

Aplicación Presupuestaria: 2000-150-60900

Año 2022, RC: 2022.2.0030357.000 por importe de 1.523.078,08 €, de fecha 13.06.2022

Año 2023, RC: 2023.2.0000639.000 por importe de 1.066.154,66 €, de fecha 13.06.2022.

Proyecto de Gasto: 2022.0000026/1.

Este Contrato forma parte del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, siendo financiado por Fondos de la Unión Europea - NextGenerationEU".

Se deja constancia de la no existencia actual ni futura de doble financiación, siendo siempre la financiación procedente de los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia alternativa (en caso de financiar el 100% del gasto) o complementaria, a la aportación municipal. En todo caso, la suma de los agentes de financiación no supondrá un coeficiente superior al 100% del gasto total del proyecto.

Se trata de un contrato que ampara un gasto de naturaleza plurianual, habida cuenta que sus efectos económicos se extienden al ejercicio siguiente; y, además, porque no se retiene en este ejercicio la totalidad del crédito que supone el presupuesto base de licitación del contrato.

Se comprueba que el contrato, en su planificación temporal no excede de los 4 ejercicios presupuestarios más el ejercicio corriente.

En relación a la consignación presupuestaria del ejercicio futuro, se determina que la autorización o realización de los gastos de carácter plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos.

4º) Aprobar el pliego de prescripciones técnicas, incluido en el proyecto, el pliego de condiciones económico-administrativas particulares y el correspondiente expediente de contratación, disponer la apertura del Procedimiento Abierto de contratación para su adjudicación a la mejor oferta, por su mejor relación calidad-precio mediante la aplicación varios criterios objetivos de adjudicación, tramitación ordinaria."

Visto el informe de la Técnica Jurídica de la Asesoría Jurídica y el Titular de la Asesoría Jurídica.

Visto el informe de fiscalización limitada previa de requisitos básicos de conformidad con observaciones de la Intervención Municipal.

La **Junta de Gobierno Local** acuerda por unanimidad de los Concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

|                                     |                                                                                                                                                                                      |        |                     |
|-------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| CSV (Código de Verificación Segura) | IV7D6YKJKA VO7GUMWVGNA5BCAI                                                                                                                                                          | Fecha  | 16/06/2022 14:58:48 |
| Normativa                           | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza |        |                     |
| Firmado por                         | ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)                                                                                                                                                      |        |                     |
| Firmado por                         | ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)                                                                                                                                                 |        |                     |
| Url de verificación                 | https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D6YKJKA VO7GUMWVGNA5BCAI                                                                                                        | Página | 6/13                |



|                                     |                                                                                                                                                                                      |        |                     |
|-------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| CSV (Código de Verificación Segura) | IV7D2TBKDBRJQX724U454N7XC4                                                                                                                                                           | Fecha  | 05/07/2022 20:00:48 |
| Normativa                           | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza |        |                     |
| Firmado por                         | AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA                                                                                                                                                          |        |                     |
| Url de verificación                 | https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D2TBKDBRJQX724U454N7XC4                                                                                                         | Página | 6/13                |



**3.0.-. APROBACIÓN DEL GASTO, PLIEGOS Y EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE IMPLEMENTACIÓN PARA SISTEMA DE CONTROL Y LIMITACIÓN DE ACCESOS ZBE DISTRITO CENTRO FUENLABRADA. (EXPEDIENTE 2022/SVA/001327).**

Se motiva la urgencia de este asunto mediante informe justificativo del Coordinador General del Área de Desarrollo Urbano de la Ciudad que dice lo siguiente:

*“El artículo 35 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, exige la motivación de la urgencia, la ampliación de plazos, así como la realización de actuaciones complementarias, en los expedientes administrativos.*

*Tal y como indica el expediente, resulta necesario someter a la JGL la tramitación de los expedientes de licitación de los proyectos Zona de Bajas Emisiones Distrito Centro de Fuenlabrada y ejecución de urbanización de Área de Prioridad Peatonal Distrito Centro: c/ Arena, las Navas, Mártires y plaza Cuatro Caños incluidos en la convocatoria ZBE del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana del Gobierno de España en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y el Fondo Europeo Next Generation.*

*Ambas actuaciones se encuentran incluidas en la ORDEN MINISTERIAL POR LA QUE SE CONCEDEN LAS AYUDAS DE LA PRIMERA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE AYUDAS A MUNICIPIOS PARA LA IMPLANTACIÓN DE ZONAS DE BAJAS EMISIONES Y LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE DEL TRANSPORTE URBANO de fecha 20 de mayo de 2022, con el código PRTRMU-21-00021 en el que se detallan los proyectos aprobados al Ayuntamiento de Fuenlabrada, con una ayuda total que asciende a 8.748.231,19.-€.*

*Resulta urgente y necesario su aprobación inmediata habida cuenta que la Orden TMA/354/2022, de 25 de abril, por la que se modifica la Orden TMA/892/2021, de 17 de agosto, por la que se aprueban las bases reguladoras para el Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y se aprueba y publica la convocatoria correspondiente al ejercicio 2021 establece el 15 de junio de 2022 como primer hito para la licitación de los proyectos técnicos acogidos a esta convocatoria de ayudas.”*

Vista la propuesta presentada por la concejala de Desarrollo Urbano Sostenible, Distrito Centro y Mayores que transcrita literalmente dice:

*“Se justifica la necesidad de la contratación del contrato mixto para SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN PARA SISTEMA DE CONTROL Y LIMITACIÓN DE ACCESOS ZBE*

Pág. - 7 -

|                                     |                                                                                                                                                                                      |        |                     |
|-------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| CSV (Código de Verificación Segura) | IV7D6YKJKAVO7GUMWVGNA5BCAI                                                                                                                                                           | Fecha  | 16/06/2022 14:58:48 |
| Normativa                           | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza |        |                     |
| Firmado por                         | ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)                                                                                                                                                      |        |                     |
| Firmado por                         | ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)                                                                                                                                                 |        |                     |
| Url de verificación                 | <a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D6YKJKAVO7GUMWVGNA5BCAI">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D6YKJKAVO7GUMWVGNA5BCAI</a>              | Página | 7/13                |



|                                     |                                                                                                                                                                                      |        |                     |
|-------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| CSV (Código de Verificación Segura) | IV7D2TBKDBRJQX724U454N7XC4                                                                                                                                                           | Fecha  | 05/07/2022 20:00:48 |
| Normativa                           | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza |        |                     |
| Firmado por                         | AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA                                                                                                                                                          |        |                     |
| Url de verificación                 | <a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D2TBKDBRJQX724U454N7XC4">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D2TBKDBRJQX724U454N7XC4</a>              | Página | 7/13                |



*DISTRITO CENTRO FUENLABRADA, en la memoria justificativa emitida por el Director General de Economía Circular, con el Visto Bueno de la Concejala de Desarrollo Urbano Sostenible, Distrito Centro y Mayores, para la contratación de dicho suministro y servicio, conforme a lo establecido en el artículo 28 LCSP, a efectos del inicio de la formación del expediente, y en el cual se acredita la necesidad de contratar los suministros y servicios señalados, la elección del procedimiento de contratación, el valor estimado del contrato y la división en lotes.*

*El contrato es adecuado para satisfacer las necesidades señaladas, conforme se establece en los informes técnicos, resultando conveniente a los intereses municipales y no existiendo impedimento alguno para proceder a la licitación del contrato mixto mencionado.*

*Dicho contrato no se encuentra dividido en lotes, por los motivos expuestos en la memoria justificativa.*

*De acuerdo con lo establecido en el artículo 29 LCSP, tiene un plazo de duración de un año, sin posibilidad de prórroga.*

*El presupuesto base de licitación del contrato, incluyendo los costes directos, indirectos, y los costes laborales del contrato, según los cálculos que se hacen constar en informe técnico al efecto, se establece en 998.642,84 € de los cuales 825.324,66 € corresponden a la base imponible y 173.318,18 € al 21% de IVA.*

*Se establece el precio, conforme al artículo 102 de la LCSP, en precio a tanto alzado. El precio es adecuado para el efectivo cumplimiento del contrato mediante la correcta estimación de su importe, atendiendo al precio general de mercado, en el momento de fijar el presupuesto de licitación.*

*Se trata de un contrato de mixto de suministro y servicio de los determinados en el artículo 18 de la LCSP.*

*Las prestaciones de este contrato se corresponden con el contrato de suministro y servicio de instalación y mantenimiento, no obstante las mismas están directamente vinculadas y son complementarias entre sí no pudiéndose desempeñar por separado, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 34.2 LCSP.*

*La prestación principal del contrato es la del suministro, atendiendo al valor estimado de las partes del contrato.*

*Se hace constar la existencia de consignación presupuestaria, en cumplimiento del artículo 116 de la LCSP, para lo cual se han emitido los siguientes documentos contables de retención de créditos:*

|                                     |                                                                                                                                                                                      |        |                     |
|-------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| CSV (Código de Verificación Segura) | IV7D6YKJKA VO7GUMWVGNA5BCAI                                                                                                                                                          | Fecha  | 16/06/2022 14:58:48 |
| Normativa                           | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza |        |                     |
| Firmado por                         | ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)                                                                                                                                                      |        |                     |
| Firmado por                         | ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)                                                                                                                                                 |        |                     |
| Url de verificación                 | <a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D6YKJKA VO7GUMWVGNA5BCAI">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D6YKJKA VO7GUMWVGNA5BCAI</a>            | Página | 8/13                |



|                                     |                                                                                                                                                                                      |        |                     |
|-------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| CSV (Código de Verificación Segura) | IV7D2TBKDBRJQX724U454N7XC4                                                                                                                                                           | Fecha  | 05/07/2022 20:00:48 |
| Normativa                           | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza |        |                     |
| Firmado por                         | AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA                                                                                                                                                          |        |                     |
| Url de verificación                 | <a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D2TBKDBRJQX724U454N7XC4">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D2TBKDBRJQX724U454N7XC4</a>              | Página | 8/13                |



Tal y como se recoge en la memoria, se hace constar la existencia de consignación suficiente y adecuada, en cumplimiento del artículo 116.3 de la LCSP, incorporándose los correspondientes documentos de Retención de Crédito, según el siguiente detalle:

| APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: | 2000-133-623 |                    |
|----------------------------|--------------|--------------------|
| EJERCICIO:                 | IMPORTE:     | RC Nº:             |
| 2022                       | 600.000,00 € | 2022.2.0030947.000 |
| 2023                       | 398.642,84 € | 2023.2.0000646.000 |

Proyecto de gasto: 2022.0000030/1

Este contrato forma parte del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, siendo financiado por Fondos de la Unión Europea - NextGenerationEU".

Se deja constancia de la no existencia actual ni futura de doble financiación, siendo siempre la financiación procedente de los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia alternativa (en caso de financiar el 100% del gasto) o complementaria, a la aportación municipal. En todo caso, la suma de los agentes de financiación no supondrá un coeficiente superior al 100% del gasto total del proyecto.

Viendo la planificación anual del mismo, se trata de un gasto de ejecución plurianual, al amparo del artículo 174 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Al tratarse de un suministro, que no pueden ser estipulados o resulten antieconómicos por un año.

Dado que sus efectos económicos se extienden a ejercicios futuros, como se comprueba en las correspondientes retenciones de créditos para gastos; su autorización o realización de los gastos de carácter plurianual en aquellos ejercicios, se subordinará al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos.

Según establece el artículo 174.3 RDLeg 2/2004 TRLRHL, el número de ejercicios posteriores a que pueden aplicarse los gastos referidos no será superior a cuatro.

Es por ello que, comprometido el gasto en el ejercicio 2022; los efectos económicos del contrato, no superan los cuatro años posteriores, cumpliendo con las previsiones de la normativa citada.

Se ha redactado el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas que deben regir la correspondiente contratación y el "Anexo I", especificando las características del contrato, y se adjudicará por procedimiento abierto, utilizando varios criterios de adjudicación, para determinar la mejor relación calidad-precio, de conformidad con lo establecido en los artículos 145.3 y 146 de la LCSP.

Pág. - 9 -

|                                     |                                                                                                                                                                                      |        |                     |
|-------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| CSV (Código de Verificación Segura) | IV7D6YKJKA VO7GUMWVGNA5BCAI                                                                                                                                                          | Fecha  | 16/06/2022 14:58:48 |
| Normativa                           | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza |        |                     |
| Firmado por                         | ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)                                                                                                                                                      |        |                     |
| Firmado por                         | ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)                                                                                                                                                 |        |                     |
| Url de verificación                 | <a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D6YKJKA VO7GUMWVGNA5BCAI">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D6YKJKA VO7GUMWVGNA5BCAI</a>            | Página | 9/13                |



|                                     |                                                                                                                                                                                      |        |                     |
|-------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| CSV (Código de Verificación Segura) | IV7D2TBKDBRJQX724U454N7XC4                                                                                                                                                           | Fecha  | 05/07/2022 20:00:48 |
| Normativa                           | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza |        |                     |
| Firmado por                         | AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA                                                                                                                                                          |        |                     |
| Url de verificación                 | <a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D2TBKDBRJQX724U454N7XC4">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D2TBKDBRJQX724U454N7XC4</a>              | Página | 9/13                |



*El contrato se encuentra sujeto a regulación armonizada, ya que el valor estimado del mismo supera el umbral establecido en los artículos 19 y 22 de la LCSP.*

*Este contrato, por su cuantía, está sujeto a recurso especial en materia de contratación, conforme al artículo 44 de la LCSP, al estar financiado con fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, deberá interponerse en el plazo de 10 días naturales.*

*Completado el expediente de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la LCSP, se propone a la Junta de Gobierno Local, órgano competente, conforme al apartado 11 de la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, la adopción de los siguientes acuerdos:*

*1) Aprobar un presupuesto base de licitación de 998.642,84 € de los cuales 825.324,66 € corresponden a la base imponible y 173.318,18 € al 21% de IVA, con destino a la prestación del contrato mixto PARA SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE CONTROL Y LIMITACIÓN DE ACCESOS ZBE DISTRITO CENTRO FUENLABRADA, con una duración de un año, sin posibilidad de prórroga, a precios a tanto alzado.*

*2) Aprobar un gasto para el ejercicio 2022, por importe de 600.000,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 2000-133-62300, con destino a la aplicación del mencionado contrato, con el siguiente documentos RC: 2022.2.0030947.000, y un gasto a ejercicio futuro para el año 2023, por importe de 398.642,84 € con cargo a la aplicación presupuestaria 2000-133-62300, con el siguiente documento RC: 2023.2.0000646.000, proyecto de gasto: 2022.0000030/1*

*Este contrato forma parte del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, siendo financiado por Fondos de la Unión Europea - NextGenerationEU".*

*Se deja constancia de la no existencia actual ni futura de doble financiación, siendo siempre la financiación procedente de los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia alternativa (en caso de financiar el 100% del gasto) o complementaria, a la aportación municipal. En todo caso, la suma de los agentes de financiación no supondrá un coeficiente superior al 100% del gasto total del proyecto.*

*Viendo la planificación anual del mismo, se trata de un gasto de ejecución plurianual, al amparo del artículo 174 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Al tratarse de un suministro, que no pueden ser estipulados o resulten antieconómicos por un año.*

*Dado que sus efectos económicos se extienden a ejercicios futuros, como se comprueba en las correspondientes retenciones de créditos para gastos; su autorización o realización de los gastos de carácter plurianual en aquellos ejercicios, se subordinará al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos.*

|                                     |                                                                                                                                                                                      |        |                     |
|-------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| CSV (Código de Verificación Segura) | IV7D6YKJKAVO7GUMWVGNA5BCAI                                                                                                                                                           | Fecha  | 16/06/2022 14:58:48 |
| Normativa                           | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza |        |                     |
| Firmado por                         | ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)                                                                                                                                                      |        |                     |
| Firmado por                         | ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)                                                                                                                                                 |        |                     |
| Url de verificación                 | <a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D6YKJKAVO7GUMWVGNA5BCAI">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D6YKJKAVO7GUMWVGNA5BCAI</a>              | Página | 10/13               |



|                                     |                                                                                                                                                                                      |        |                     |
|-------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| CSV (Código de Verificación Segura) | IV7D2TBKDBRJQX724U454N7XC4                                                                                                                                                           | Fecha  | 05/07/2022 20:00:48 |
| Normativa                           | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza |        |                     |
| Firmado por                         | AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA                                                                                                                                                          |        |                     |
| Url de verificación                 | <a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D2TBKDBRJQX724U454N7XC4">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D2TBKDBRJQX724U454N7XC4</a>              | Página | 10/13               |



Según establece el artículo 174.3 RDLeg 2/2004 TRLRHL, el número de ejercicios posteriores a que pueden aplicarse los gastos referidos no será superior a cuatro.

Es por ello que, comprometido el gasto en el ejercicio 2022; los efectos económicos del contrato, no superan los cuatro años posteriores, cumpliendo con las previsiones de la normativa citada.

4) Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas, que regulará el objeto del contrato, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas, así como sus Anexos que deben regir la contratación del mencionado suministro y servicio.

5) Aprobar el correspondiente expediente de contratación, y disponer la apertura del Procedimiento abierto, para su adjudicación a la oferta económicamente más ventajosa, por su relación precio-calidad en base a varios criterios objetivos de adjudicación y tramitación Ordinaria y regulación armonizada.”

Visto el informe de la Técnica Jurídica de la Asesoría Jurídica y el Titular de la Asesoría Jurídica.

Visto el informe de fiscalización limitada previa de requisitos básicos de conformidad con observaciones de la Intervención Municipal.

La **Junta de Gobierno Local** acuerda por unanimidad de los Concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

**4 . 0 .- . ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PRIVADO DE REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA PARA LAS FIESTAS DEL DISTRITO DE LORANCA-NUOVO VERSALLES Y PARQUE MIRAFLORES, CONCIERTO HENS. (EXPEDIENTE 2022/000711).**

Se motiva la urgencia de este asunto mediante informe justificativo de la concejala-presidenta de la Junta Municipal de Distrito Loranca-Nuevo Versalles y Parque Miraflores que dice lo siguiente:

“El artículo 35 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, exige la motivación de la urgencia, la ampliación de plazos, así como la realización de actuaciones complementarias, en los expedientes administrativos.

En el caso que nos ocupa, la urgencia se motiva en que, por las razones de interés público que a continuación se expresan, es conveniente adoptar cuanto antes el acuerdo propuesto, sin que quepa esperar a la celebración de la próxima sesión ordinaria de la Junta de Gobierno:

Con fecha 6 de mayo de 2022 se encuentra disponible en el expediente 2022/000711, la documentación relativa a la contratación del citado artista para las fiestas de Loranca.

|                                     |                                                                                                                                                                                      |        |                     |
|-------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| CSV (Código de Verificación Segura) | IV7D6YKJKA VO7GUMWVGNA5BCAI                                                                                                                                                          | Fecha  | 16/06/2022 14:58:48 |
| Normativa                           | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza |        |                     |
| Firmado por                         | ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)                                                                                                                                                      |        |                     |
| Firmado por                         | ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)                                                                                                                                                 |        |                     |
| Url de verificación                 | <a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D6YKJKA VO7GUMWVGNA5BCAI">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D6YKJKA VO7GUMWVGNA5BCAI</a>            | Página | 11/13               |



|                                     |                                                                                                                                                                                      |        |                     |
|-------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| CSV (Código de Verificación Segura) | IV7D2TBKDBRJQX724U454N7XC4                                                                                                                                                           | Fecha  | 05/07/2022 20:00:48 |
| Normativa                           | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza |        |                     |
| Firmado por                         | AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA                                                                                                                                                          |        |                     |
| Url de verificación                 | <a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D2TBKDBRJQX724U454N7XC4">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D2TBKDBRJQX724U454N7XC4</a>              | Página | 11/13               |



Dada la cercanía del evento a realizar, así como , otras gestiones derivadas de la puesta en marcha del citado contrato relativas a la publicidad y difusión del concierto, labores de producción y organización de la ruta y traslados del artista es necesaria la tramitación de urgencia. Dado que para la contratación efectiva del concierto y la reserva de fecha por parte de la oficina de management no se ha producido por lo que de demorarse este acuerdo, el artista podría firmar cualquier otro compromiso.”

Vista la propuesta presentada por la concejala-presidenta de la Junta Municipal de Distrito de Loranca-Nuevo Versalles y Parque Miraflores que transcrita literalmente dice:

“La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 18/05/2022, adoptó, en relación con el **CONTRATO PRIVADO DE ACTUACIÓN MUSICAL DE HENS**, la aprobación del gasto, pliegos administrativos y técnicos, expediente de Contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, por exclusividad artística.

Este contrato tiene carácter privado, conforme determina el artículo 25.1.a).1º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por cuanto concurren las causas de tratarse de una actuación artística, invitándose a la mercantil **TASTE THE FLOOR, S.L.**, NIF B-71284483, empresa que detenta la exclusividad artística, obrando en el expediente la invitación cursada, y la oferta recibida, valorándose la elegida en la cantidad de **24.200,00.- €**, de los que 20.000,00.- € corresponden a la base imponible y 4.200,00.- € al 21% de IVA

El Servicio Municipal de Contratación, con fecha 25/05/2022, de acuerdo con el art. 150.2 de la LCSP, requirió a la empresa propuesta como adjudicataria para que, dentro del plazo de **diez días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que recibieran el requerimiento, acreditaran la capacidad de contratar y la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, lo que ha sido verificado.

Se hace constar que la empresa que se propone como adjudicataria, ha presentado correctamente toda la documentación exigida en el Pliego Administrativo, sobre la capacidad de contratar y no estar incurso en prohibiciones de contratar.

Por todo lo expuesto, se propone a la Junta de Gobierno Local, órgano competente, conforme a la disposición adicional segunda, apartado 4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1) Aceptar la propuesta de adjudicación que realiza el órgano de asistencia a ese órgano de contratación, declarando válida la tramitación del procedimiento negociado sin publicidad, para adjudicar por razones de exclusividad artística a la empresa **TASTE THE FLOOR, S.L.**, NIF B-71284483, la contratación de la **ACTUACIÓN MUSICAL DE HENS**, convocado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 18/05/2022, ratificando los acuerdos de dicho órgano, así como la negociación del contrato con la única empresa capacitada.
- 2) Adjudicar a la empresa **TASTE THE FLOOR, S.L.**, (NIF B-71284483), de acuerdo con el art. 168 a) 2º de la LCSP, único empresario capacitado para garantizar la prestación

|                                     |                                                                                                                                                                                      |        |                     |
|-------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| CSV (Código de Verificación Segura) | IV7D6YKJKA VO7GUMWVGNA5BCAI                                                                                                                                                          | Fecha  | 16/06/2022 14:58:48 |
| Normativa                           | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza |        |                     |
| Firmado por                         | ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)                                                                                                                                                      |        |                     |
| Firmado por                         | ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)                                                                                                                                                 |        |                     |
| Url de verificación                 | https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D6YKJKA VO7GUMWVGNA5BCAI                                                                                                        | Página | 12/13               |



|                                     |                                                                                                                                                                                      |        |                     |
|-------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| CSV (Código de Verificación Segura) | IV7D2TBKDBRJQX724U454N7XC4                                                                                                                                                           | Fecha  | 05/07/2022 20:00:48 |
| Normativa                           | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza |        |                     |
| Firmado por                         | AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA                                                                                                                                                          |        |                     |
| Url de verificación                 | https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D2TBKDBRJQX724U454N7XC4                                                                                                         | Página | 12/13               |



del objeto, en las condiciones de exclusividad el **CONTRATO PRIVADO DE ACTUACIÓN MUSICAL DE HENS**, por importe 24.200,00.- €, de los que 20.000,00.- € corresponden a la base imponible y 4.200,00.- € al 21% de IVA, con cargo a la aplicación presupuestaria 6031-338-22609, siendo la ejecución del contrato el día 24/06/2022, a las 21'30 horas y una duración aproximada de 80 minutos, con motivo de las fiestas del Distrito Loranca-Nuevo Versalles-Miraflores 2022.

No se exige plazo de garantía, de acuerdo con la naturaleza del contrato. art. 210.3 de la LCSP.

- 3) Proceder a contabilizar la disposición del gasto de este contrato a partir de la fecha de entrada en vigor establecida en el mismo.
- 4) Notificar los anteriores acuerdos al adjudicatario, requiriéndole, según indica el art. 153 de la LCSP, para que formalice el contrato en el plazo máximo de quince días hábiles siguiente a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, en la forma prevista en el artículo 151, publicándose la misma en la **Plataforma de Contratación del Sector Público**, <https://contrataciondelestado.es>."

Visto el informe de la Técnica Jurídica de la Asesoría Jurídica y el Titular de la Asesoría Jurídica.

Visto el informe de fiscalización limitada previa de requisitos básicos de conformidad de la Intervención Municipal.

La **Junta de Gobierno Local** acuerda por unanimidad de los Concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las diez horas y cinco minutos, de todo lo cual como Concejales-Secretarios doy fe.

Vº Bº  
**PRESIDENTE**

**EL CONCEJAL SECRETARIO**  
(Firmado electrónicamente con  
Código Seguro Verificación)

Pág. - 13 -

|                                     |                                                                                                                                                                                      |        |                     |
|-------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| CSV (Código de Verificación Segura) | IV7D6YKJKAVO7GUMWVGNA5BCAI                                                                                                                                                           | Fecha  | 16/06/2022 14:58:48 |
| Normativa                           | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza |        |                     |
| Firmado por                         | ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)                                                                                                                                                      |        |                     |
| Firmado por                         | ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)                                                                                                                                                 |        |                     |
| Url de verificación                 | <a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D6YKJKAVO7GUMWVGNA5BCAI">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D6YKJKAVO7GUMWVGNA5BCAI</a>              | Página | 13/13               |



|                                     |                                                                                                                                                                                      |        |                     |
|-------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| CSV (Código de Verificación Segura) | IV7D2TBKDBRJQX724U454N7XC4                                                                                                                                                           | Fecha  | 05/07/2022 20:00:48 |
| Normativa                           | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza |        |                     |
| Firmado por                         | AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA                                                                                                                                                          |        |                     |
| Url de verificación                 | <a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D2TBKDBRJQX724U454N7XC4">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D2TBKDBRJQX724U454N7XC4</a>              | Página | 13/13               |

